



Honorarios indicativos

Extensión de la jornada (horas)	Desde el 1 de ENERO hasta el 30 de ABRIL de 2026	Desde el 1 de MAYO hasta el 31 de AGOSTO de 2026
Hasta 1 hora (*)	\$ 465.000	\$ 520.000
Hasta 2 horas (**)	\$ 580.000	\$ 640.000
Hasta 4 horas	\$ 780.000	\$ 860.000
Hasta 6 horas	\$ 1.035.000	\$ 1.150.000
Hasta 8 horas	\$ 1.275.000	\$ 1.420.000

(*) Solo aplicable a servicios presenciales.

(**) Banda horaria mínima para servicios virtuales.

Los importes de la tabla indican el **total del servicio** por jornada según la cantidad de horas de trabajo.

Si el servicio se brinda en forma presencial, la dotación de intérpretes se ajustará a lo estipulado por la Norma 13612 del Instituto Argentino de Normalización y Certificación (IRAM).

Se aplicará un porcentaje de incremento sobre los valores de la tabla en condiciones de trabajo **más exigentes**, entre ellas: la actividad en día feriado o fin de semana, y la finalización posterior a las 21h.

Para reuniones de hasta 45 minutos se podrá considerar la aplicación de un honorario diferenciado en función de las características de la actividad.